



San Miguel de Tucumán, **21 MAR 2018**

VISTO el Expediente N° 23004/2017 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música solicita se rectifique el artículo N° 2 de la Resolución N° 1699/17, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo N° 2 de la Resolución N° 1699/17 se consignó erróneamente la Institución donde Dice "...Instituto Técnico de Aguilares" y debe decir "...Instituto Superior de Música".

Por ello,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Artículo N° 2 de la Resolución N° 1699/17 por el siguiente:

"ARTICULO N° 2.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos."

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música a los efectos.

RESOLUCION N°

Pao

0281 2018

721

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
alcargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.